



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017-2023-MDB/GM

Bellavista, 20 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTOS:

El Informe N° 015-2023-MDB/GAF, emitido el 20 de febrero de 2023 por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 027-2023-MDB/GAJ, emitido el 20 de febrero de 2023 por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 143-2023-MDB/GAF del 20 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 259-2023-MDB/GAF-SGL, emitido el 20 de febrero de 2023 por la Sub Gerencia de Logística; el Memorandum N° 0341-2023-MDB/GPP, emitido el 20 de febrero de 2023 por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0224-2023-MDB/GAF/SGL, emitido el 16 de febrero de 2023 por la Sub Gerencia de Logística; el Memorandum N° 0117-2023-MDB/GAF y el Informe Técnico N° 001-2023-MDB/GAF, emitidos el 9 de febrero de 2023 por la Gerencia de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-MDB/GAF del 9 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas plantea la necesidad de alquilar de un local para el funcionamiento de oficinas administrativas de Municipalidad Distrital de Bellavista, concluyendo que es necesario seguir contando con el alquiler del inmueble ubicado en el Jr. Grau N° 495, cruce con Colina N° 601, Cercado de Bellavista, cuyo propietario es el señor Lucio Mesones Mocarro, por el plazo de un año, mediante una contratación directa que debe alinearse a la normativa vigente en materia de contrataciones. En tal sentido, mediante Memorandum N° 0117-2023-MDB/GAF del 9 de febrero de 2023, requiere el alquiler del mencionado inmueble;

Que, mediante Memorandum N° 0341-2023-MDB/GPP de fecha 20 de febrero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1021 – 2023 por un monto de S/ 146,160.00, para el arrendamiento de inmueble para oficinas administrativas, solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 259-2023-MDB/GAF-SGL de fecha 20 de febrero de 2023, la Sub Gerente de Logística señala que la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

prevista como un caso de contratación directa, en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el artículo 1 inciso k) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL de fecha 18 de enero de 2023, se delega facultades resolutorias al Gerente Municipal en materia de Contrataciones del Estado, para aprobar las contrataciones directas en los supuestos contemplados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Legal N° 027-2023-MDB-GAJ de fecha 20 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la contratación directa para el arrendamiento del inmueble señalado, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL de fecha 18 de enero de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Contratación Directa del Alquiler del inmueble ubicado en el Jr. Grau N° 495, cruce con el Jr. Colina N° 601, Cercado de Bellavista, para su uso como oficinas administrativas.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 4.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal